

Despacho Comisorio Radicación No. 2021-877/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el encuadernamiento a la fecha, observa el despacho que no obra pronunciamiento alguno por la parte interesada en la realización de la diligencia de **ENTREGA DE BIEN INMUEBLE** que al interior de la Litis respectiva se ordenó por el juez comitente. Asimismo, no se evidencia cumplimiento alguno respecto del proveído calendado 30 de septiembre hogaño, en donde se dispuso notificar de dicha providencia a su contraparte con el fin de indicarle lo allí dispuesto por esta togada.

Dicho lo anterior y en vista que a la fecha no se tiene certeza alguna que permita conocer si el inmueble objeto de restitución ya fue o no entregado a la parte interesada, por la secretaría de este despacho <u>OFÍCIESE</u> al comitente en este expediente para que en el término de dos (02) días contados a partir de la notificación del oficio – requerimiento, se sirvan de aportar el link de acceso al expediente objeto de trámite con el fin de conocer el estado actual de las diligencias.

De lograr obtenerse comunicación telefónica con el apoderado judicial de la parte interesada deberá dejarse dentro de este cuaderno la respectiva constancia secretarial que dé fe de ello, con el fin de acreditar al H. Consejo Superior de la Judicatura las gestiones encaminadas al cumplimiento de esta diligencia y que, en caso de no lograrse su realización en los términos establecidos será exclusiva responsabilidad de la parte interesada por no brindar al despacho los medios necesarios (entre ellos información) para el cumplimiento del fin encomendado.

Líbrense las respectivas comunicaciones una vez notificada la presente providencia, esto con el fin de obtener en el menor tiempo posible la información requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA JUEZ



Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección: Calle 35#11-12 Palacio de Justicia - Oficina 202, Bucaramanga

Correo Electrónico: <u>j14cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

Teléfono: (607) 6520043 – Ext. 4140

Código de verificación: **116dfd509f6c36bfa139e1206d72ebfca5da10e24e6e4966ff042844d6fed762**Documento generado en 01/11/2022 02:22:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica